

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2898 VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Admón. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Consecutivo de Acreedores núm. 1001/2020 habiéndose dictado en fecha 14 de enero de 2021, por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil, n.º 3, de Valencia auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores de don Juan Miguel Úbeda Serrano, con NIF n.º 73773918S, decretándose la suspensión de las facultades del concursado, así como la apertura de la Sección 5.ª y la puesta de manifiesto del plan de liquidación a fin de que el deudor y los acreedores puedan formular observaciones o propuestas de modificación al respecto dentro del plazo de 15 días, así como observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado persona natural, y mediante escrito razonado, la apertura de la sección de calificación; habiéndose designado administradora concursal a Inmaculada Elum Baldres, con domicilio profesional en Paseo de la Alameda, n.º 42-B, piso 10.º, pta 17 de Valencia (CP 46023), teléfono 963 61 01 11, y correo electrónico concursal@elum.com, expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 255 del TRLC.

Valencia, 18 de enero de 2021.- El Letrado de la Admón. de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210003126-1